



## CONVOCATORIA NÚMERO 1-CAP

Con fundamento en los artículos 5, 6, 12, 29, 30 y demás aplicables de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios (la "Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado"), en el artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), y la Sección I, Sección II, numeral IX de la Sección V y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), la Secretaría de Finanzas del Estado Libre y Soberano de Campeche a través de su titular (el "Estado"), con fundamento en la normatividad antes señalada y con base en la autorización contenida en el Decreto 130; el Decreto 136; y el Decreto 150, todos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016; el 20 de febrero de 2017; y el 8 de mayo de 2017, respectivamente, convoca a las Instituciones de Banca Múltiple nacionales que cuenten con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a AA+, otorgada por una Agencia Calificadora, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar operaciones derivadas (las "Instituciones"), interesadas en participar en el Proceso Competitivo identificado con el número 1-CAP, relacionado con la contratación de un Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP (el "Proceso Competitivo"), asociado al contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de mayo de 2017, celebrado entre Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, como acreedor y el Estado Libre y Soberano de Campeche como acreditado por un monto de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Instrumento Derivado").

*Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Obligaciones y Financiamientos del Estado, en la Ley de Disciplina Financiera, y en los Lineamientos.*

Calendario				
Presentación de manifestación de interés en participar	Firma o actualización de Contratos ISDA*	Ensayo General	Fecha del Concurso	Publicación del ganador
25 de agosto de 2017  <i>Adjunto al presente el formato de manifestación como <b>Anexo A.</b></i>	25 de agosto al 8 de septiembre de 2017  <i>Contratos marco establecidos por la International Swaps and Derivatives Association, ISDA por sus siglas en inglés (Asociación Internacional de Swaps y Derivados)</i>	18 de septiembre de 2017	20 de septiembre de 2017	Se dará a conocer, a más tardar, 2 días hábiles posteriores a la Fecha del Concurso, en la página de Internet en el sitio <a href="http://www.finanzas.campeche.gob.mx">www.finanzas.campeche.gob.mx</a> .

A continuación, se presentan las especificaciones del Instrumento Derivado a contratar:

Inciso	Características.	
a.	Tipo de Instrumento Derivado	El Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses, considerando para el cálculo de los mismos, el mínimo entre la tasa de interés pactada en el Financiamiento o la Tasa de Interés Máxima estipulada en la Oferta Calificada.



b.	Financiamiento asociado al Instrumento Derivado:	<p>Contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de mayo de 2017, celebrado entre Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, como acreedor y el Estado como acreditado, por un monto de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) (el “<u>Contrato de Crédito</u>”).</p> <p>Una copia del Contrato de Crédito será entregada por lo menos 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del Ensayo General, exclusivamente a las Instituciones que hayan presentado manifestación de interés en participar y el Contrato ISDA vigente firmado.</p>
c.	Plazo del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado:	240 (doscientos cuarenta) meses, los cuales resultan en aproximadamente 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito.
d.	Plazo del Instrumento Derivado:	2 (dos) años considerando que cada año es equivalente aproximadamente a 360 (trescientos sesenta) días.
e.	Perfil de amortizaciones de capital del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado:	<p>Perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual.</p> <p>Una copia de las tablas de amortización de las Disposiciones realizadas al amparo del Contrato de Crédito será entregada por lo menos 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del Ensayo General, exclusivamente a las Instituciones que hayan presentado manifestación de interés en participar y el Contrato ISDA vigente firmado.</p>
f.	Tasa de interés de referencia del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días (la “ <u>Tasa de Referencia</u> ”).
g.	Tasa de interés ordinaria del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado:	Tasa de Referencia, más una sobretasa asociada a determinado nivel de riesgo, conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito.
h.	Periodicidad de pago de los intereses del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado:	<p>Mensual.</p> <p>La Fecha de Pago será el día 25 de cada mes calendario o, en caso que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente.</p>
i.	Liquidación:	Por diferencias.
j.	Monto Asegurado:	La cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en relación con el Contrato de Crédito y de acuerdo a las tablas de amortización correspondientes, la cual será cubierta a una tasa fija a través del Instrumento Derivado.
k.	Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento y	El patrimonio del Fideicomiso del Financiamiento (según dicho término se define en el inciso (l) siguiente):



	del Instrumento Derivado:	
l.	Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento y el Instrumento Derivado:	<p>Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número F/0205 de fecha 9 de mayo de 2017 constituido por el Estado con Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria (el “<u>Fideicomiso del Financiamiento</u>”).</p> <p>Al patrimonio del Fideicomiso del Financiamiento se afectó:</p> <p><b>A.</b> como fuente de pago y/o garantía primaria: <b>(i)</b> el 100% (cien por ciento) de los derechos al cobro y de los flujos derivados de los ingresos presentes y futuros de la concesión para operar, explotar, conservar y mantener el puente denominado: “Puente de la Unidad-Eugenio Echeverría Castellot” otorgada en favor del Estado, por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 15 de marzo de 2005; y <b>(ii)</b> los derechos fideicomisarios en primer lugar del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 3089, de fecha 20 de febrero de 2017, constituido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, consistentes en el 100% de los derechos al cobro e ingresos derivados de la explotación de la concesión otorgada el 15 de diciembre de 2016, por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor del Estado para construir, operar, explotar, conservar y mantener el nuevo puente que sustituirá el “Puente de la Unidad-Eugenio Echeverría Castellot”.</p> <p><b>B.</b> como fuente de pago subsidiaria el 4.0% (cuatro por ciento) de las Participaciones Federales que por ley le corresponden al Estado de Campeche del 100% (cien por ciento) del Fondo General de Participaciones, equivalente al 5.26% de las Participaciones que le corresponden al Estado excluyendo las que les corresponden a los Municipios.</p> <p>El pago del Instrumento Derivado se realizará conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta y Cláusula Novena del Fideicomiso del Financiamiento.</p> <p>Una copia del Fideicomiso del Financiamiento será entregada por lo menos 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del Ensayo General, exclusivamente a las Instituciones que hayan presentado manifestación de interés en participar y el Contrato ISDA vigente firmado.</p>
m.	Mecanismo de recepción de las Ofertas:	<p>Las Ofertas serán recibidas en la Fecha del Concurso, por correo electrónico.</p> <p>Las direcciones de correo electrónico a las que las Instituciones participantes interesadas deberán enviar sus Ofertas, serán proporcionadas por el Estado, por escrito por lo menos 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del Ensayo General, exclusivamente a las Instituciones que hayan presentado manifestación de interés en participar y el Contrato ISDA vigente firmado.</p>
n.	Hora y fecha de	Conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, la Fecha del



	recepción de las Ofertas:	Concurso será el 20 de septiembre de 2017 y el horario de recepción de Ofertas será de 20 (veinte) minutos a partir de las 12:00 horas.
o.	Tasa de Interés Máxima:	La Tasa de Interés Máxima será de 9.00% (nueve por ciento) en relación con la Tasa de Referencia.
p.	Oferta Calificada:	La Oferta Calificada que represente el costo financiero más bajo será aquella con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado.

- La presente Convocatoria al Proceso Competitivo, es abierta y se encuentra a disposición de las Instituciones interesadas para consulta en la página de internet de la Secretaría de Finanzas [www.finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx).
- Las Instituciones interesadas en participar en el Proceso Competitivo deberán presentar un escrito de manifestación de interés, en términos del Anexo A de la presente Convocatoria, el 25 de agosto de 2017. El escrito de manifestación deberá ser entregado en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicadas en Calle 8 s/n entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, CP. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en un horario de 9:30 a 14:00 horas.
- Las Instituciones participantes y que hayan presentado una manifestación de interés en los términos del párrafo anterior, deberán presentar el Contrato ISDA entre la Institución y el Estado vigente firmado, entre el día 25 de agosto y el 8 de septiembre de 2017 en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicadas en Calle 8 s/n entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, CP. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche en días hábiles y en un horario de 9:30 a 14:00 horas. Será responsabilidad de cada una de las Instituciones participantes suscribir o mantener vigente el Contrato ISDA correspondiente.
- Se llevará a cabo un Ensayo General exclusivamente con las Instituciones que hayan presentado manifestación de interés en participar y el Contrato ISDA vigente firmado. El Ensayo General se realizará con la finalidad de que las Instituciones participantes puedan entender cómo se realizará el Concurso. En la fecha del Ensayo General, las Instituciones participantes: (i) deberán enviar a la dirección de correo electrónico que sea proporcionada por el Estado la información que les sea indicada; y (ii) podrán acudir físicamente al Ensayo General a las 12:00 horas en la Ciudad de México al domicilio que sea indicado por el Estado (2 (dos) días hábiles antes de la fecha de dicho Ensayo General.
- Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, ser irrevocables y deberán señalar, por lo menos, los siguientes requisitos:

1. Monto Asegurado (valor nocional).
2. Plazo.
3. Fecha de Inicio.
4. Fecha de Terminación.
5. Tabla de Amortización.
6. Tasa de Interés Máxima.
7. Contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado.
8. Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito. <i>La asociación al Contrato de Crédito deberá presentarse en términos del Anexo B que se adjunta a la presente Convocatoria.</i>

Los requisitos establecidos en los numerales 1 al 8 anteriores deberán ser, en cualquier caso, consistentes con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y se deberán presentar por



correo electrónico en términos del formato de Oferta que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo C.**

- A fin de mitigar la exposición al riesgo generado por la volatilidad en los precios y como sana práctica de mercado, la Fecha del Concurso será el 20 de septiembre de 2017, por un periodo de 20 (veinte) minutos a partir de las 12:00 horas. Se contará con la presencia de un fedatario público quien dará fe de la legalidad del mismo y de la recepción electrónica de las Ofertas por parte de la Entidad Convocante.

Lo anterior, toda vez que, la cotización de los Instrumentos Derivados, está sujeta a las expectativas del mercado respecto a diversos factores (tales como, liquidez monetaria, riesgo de mercado, cambios en la política monetaria, noticias en el ámbito geopolítico, etc.), por lo que puede variar de un momento a otro generando volatilidad en los niveles ofertados, lo que complica que los intermediarios financieros puedan mantener sus cotizaciones por periodos más largos de tiempo, al periodo establecido en la presente Convocatoria, a menos que incrementen sus márgenes para subsanar dicha volatilidad en detrimento de los Estados y Municipios.

- Únicamente se recibirá una Oferta por cada Institución.
- El Instrumento Derivado se adjudicará con base en las Ofertas presentadas por cada Institución en la Fecha de Concurso, por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas.
- Las Ofertas serán recibidas en la Fecha del Concurso y dentro del horario establecido en la presente Convocatoria, por correo electrónico.

Las direcciones de correo electrónico a las que las Instituciones deberán enviar sus Ofertas, serán proporcionadas por el Estado por escrito, por lo menos 2 (dos) días hábiles antes de la fecha del Ensayo General, exclusivamente a las instituciones que hayan presentado manifestación de interés en participar y el Contrato ISDA vigente firmado.

Las Instituciones que hayan presentado manifestación de interés en participar y el Contrato ISDA vigente firmado, podrán acudir al acto de presentación y apertura electrónica de Ofertas, el cual se llevará a cabo en la Fecha de Concurso, a las 12:00 horas en el domicilio que sea indicado por el Estado (2 (dos) días hábiles antes de la Fecha de Concurso, y el cual estará ubicado en la Ciudad de México.

- Solo se podrá formalizar el Instrumento Derivado con Instituciones nacionales que cuenten con una calificación crediticia nacional equivalente al menos a AA+, otorgada por una Agencia Calificadora, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar operaciones derivadas.
- En caso de no obtener el mínimo de Ofertas Calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos el Proceso Competitivo será declarado desierto, conforme a lo establecido en dicho numeral y la Ley de Disciplina Financiera.
- El Ente Público podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la Fecha del Concurso, siempre y cuando no tenga por objeto limitar el número de participantes, conforme a lo establecido en el numeral 12, inciso e) de los Lineamientos.
- La adjudicación del Instrumento Derivado se hará a la Institución, que presente la mejor Oferta Calificada conforme a lo establecido en los Lineamientos, es decir, aquella con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado.



- En caso de empate en el costo por la contratación del Instrumento Derivado, se adjudicará a la Institución con mejor calificación crediticia. En caso que dichas Instituciones cuenten con la misma calificación crediticia, se adjudicará a la Institución de la que se haya recibido primero su Oferta en las direcciones electrónicas proporcionadas por el Estado, bajo el principio de primero en tiempo, primero en derecho.

Asimismo, con la Institución ganadora, se realizará una confirmación telefónica en la Fecha del Concurso.

En caso que la confirmación no se lleve a cabo en la Fecha del Concurso, el Estado declarará desierto el Proceso Competitivo y procederá a emitir una nueva convocatoria para establecer un nuevo proceso competitivo.

- Del procedimiento del concurso y lo acontecido en la Fecha del Concurso, se levantará un acta circunstanciada de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta circunstanciada servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la Convocatoria; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que el Ente Público considere necesario asentar.
- El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y realizará la publicación de la Institución ganadora del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la Fecha del Concurso en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas, en el sitio [www.finanzas.campeche.gob.mx](http://www.finanzas.campeche.gob.mx).

San Francisco de Campeche, Campeche a 15 de agosto de 2017.

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche

  
C.P. América del Carmen Azar Pérez  
Titular de la Secretaría de Finanzas



[Hoja membretada]

**Anexo A**

Manifestación de Interés en Participar

[lugar y fecha]

**Gobierno del Estado de Campeche**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Proceso Competitivo Número 1-CAP**  
**Presente**

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo Número 1-CAP, por medio de la presente manifiesto que mi representada se constituyó mediante escritura pública número [\*], de fecha [día] de [mes] de [año], otorgada ante la fe del licenciado [\*], notario público número [\*], de [\*], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\*], bajo el folio [\*], el [día] de [mes] de [año], con número de autorización [\*] de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para prestar el servicio de banca y crédito, y que a la fecha de la presente cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada, mismos que no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que [Institución] se encuentra interesada en participar en dicho Proceso Competitivo con la finalidad de presentar una Oferta en términos de la Convocatoria para la contratación de un Instrumento Derivado bajo la modalidad de CAP, asociado al contrato de apertura de crédito simple de fecha 16 de mayo de 2017, celebrado entre Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, como acreedor y el Estado Libre y Soberano de Campeche, como acreditado por un monto de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

**Atentamente,**  
**[Institución Financiera]**

\_\_\_\_\_  
[Nombre del representante legal]  
Representante legal

[Hoja membretada]

*Proceso Competitivo mediante licitación pública de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sus Lineamientos y la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.*



## Anexo B

[lugar y fecha]

El presente Anexo forma parte integral de la confirmación de operación de cobertura de tasa bajo la modalidad CAP (el “Contrato CAP”), al amparo del Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas número [\*], de fecha de [\*] de [\*] de 201[\*], celebrado entre [\*] (el “Banco”), y el Estado Libre y Soberano Campeche (el “Estado” y conjuntamente con el Banco, las “Partes”).

Por medio de la presente las Partes hacen constar que el Contrato CAP:

A. Tiene la siguiente fuente de pago:

<b>Fuente y Garantía de Pago:</b>	<p>Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número F/0205 de fecha 9 de mayo de 2017 constituido por el Estado con Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria (el “<u>Fideicomiso del Financiamiento</u>”).</p> <p>Al patrimonio del Fideicomiso del Financiamiento se afectó:</p> <p>A. como fuente de pago y/o garantía primaria: (i) el 100% (cien por ciento) de los derechos al cobro y de los flujos derivados de los ingresos presentes y futuros de la concesión para operar, explotar, conservar y mantener el puente denominado: “Puente de la Unidad-Eugenio Echeverría Castellot” otorgada en favor del Estado, por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 15 de marzo de 2005; y (ii) los derechos fideicomisarios en primer lugar del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 3089, de fecha 20 de febrero de 2017, constituido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, consistentes en el 100% de los derechos al cobro e ingresos derivados de la explotación de la concesión otorgada el 15 de diciembre de 2016, por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor del Estado de Campeche para construir, operar, explotar, conservar y mantener el nuevo puente que sustituirá el “Puente de la Unidad-Eugenio Echeverría Castellot”.</p>
-----------------------------------	---

*Proceso Competitivo mediante licitación pública de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sus Lineamientos y la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.*





	<p><b>B.</b> como fuente de pago subsidiaria el 4.0% (cuatro por ciento) de las Participaciones Federales que por ley le corresponden al Estado de Campeche del 100% (cien por ciento) del Fondo General de Participaciones, equivalente al 5.26% (cinco punto veintiséis por ciento) de las Participaciones que le corresponden al Estado excluyendo las que les corresponden a los Municipios.</p> <p>El pago del Contrato de CAP se realizará conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta y Cláusula Novena del Fideicomiso del Financiamiento.</p>
--	---

B. Se encuentra asociado al siguiente contrato de crédito:

<b>Tipo de Contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
<b>Fecha del Contrato de Crédito:</b>	16 de mayo de 2017.
<b>Acreditado:</b>	Gobierno del Estado de Campeche.
<b>Acreditante:</b>	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México.
<b>Monto Original Contratado:</b>	Hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Plazo:</b>	240 (doscientos cuarenta) meses, los cuales resultan en aproximadamente 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
<b>Amortizaciones:</b>	Con un perfil de amortización creciente al 1.3% (uno punto tres por ciento) mensual.
<b>Destino:</b>	Inversión Pública Productiva.
<b>Tasa de Interés:</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días.
<b>Tasa Efectiva:</b>	8.21% (ocho punto veintiuno por ciento).
<b>Autorización Legislativa:</b>	Decreto 130; el Decreto 136; y el Decreto 150, todos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 29 de diciembre de 2016; el 20 de febrero de 2017; y el 8 de mayo de 2017, respectivamente.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que establecen lo siguiente:

*“Artículo 30. Para la inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos u Obligaciones que tengan como Fuente de Pago participaciones federales, además de lo señalado en los artículos 25 o 26 del presente Reglamento, el Solicitante Autorizado de la*

*Proceso Competitivo mediante licitación pública de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sus Lineamientos y la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.*



Entidad Federativa y Municipio **deberá establecer en el instrumento jurídico en el que conste el Financiamiento u Obligación, los fondos a afectar de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal,** específicamente del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, o bien, de los recursos a que se refiere el artículo 4o.-A, fracción I de dicho ordenamiento legal, señalando el porcentaje de Afectación a dichos fondos o recursos y, en su caso, que se realiza a través de un fideicomiso maestro, que contemple una Afectación general para el pago de los Financiamientos u Obligaciones.

[...].”

### **Banco**

**[nombre de la Institución]**

---

[\*]  
Representante Legal

---

[\*]  
Representante Legal

### **Estado**

**Estado Libre y Soberano de Campeche**

---

C.P. América del Carmen Azar Pérez  
Titular de la Secretaría de Finanzas

*Proceso Competitivo mediante licitación pública de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sus Lineamientos y la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.*



[Hoja membretada]

**Anexo C**

Oferta

[lugar y fecha]

**Gobierno del Estado de Campeche  
Secretaría de Finanzas  
Proceso Competitivo Número 1-CAP  
Presente**

[representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número 1-CAP, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

<b>[nombre de la Institución]</b>	
Monto Asegurado (valor nocional).	La cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en relación con el Contrato de Crédito y de acuerdo a las tablas de amortización correspondientes, la cual será cubierta a una tasa fija a través del Instrumento Derivado.
Plazo.	2 (dos) años considerando que cada año es equivalente a 360 (trescientos sesenta) días.
Fecha de Inicio y vigencia de los Instrumentos Derivados.	[El Instrumento Derivado deberá estar vigente para la fecha de pago inmediata siguiente, esto es el 25 de septiembre de 2017].
Tabla(s) de Amortización.	Se adjunta(n).
Tasa de Interés Máxima.	9% (nueve por ciento) en relación con la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho), que constituye la Tasa de Referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento.
Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	[*]

*Proceso Competitivo mediante licitación pública de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sus Lineamientos y la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.*



Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Contrato de Crédito.	Se adjunta al presente.
---	-------------------------

**Atentamente,**  
**[Institución Financiera]**

\_\_\_\_\_  
[Nombre del representante legal]  
Representante legal

*Proceso Competitivo mediante licitación pública de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sus Lineamientos y la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.*